

Ciudad de Buenos Aires, 24 FEB 2017

VISTO La convocatoria al ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que se desarrollará del 1 hasta el 31 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Directorio del CONICET prevé concursar 450 nuevos cargos, a los cuales se le adicionarán las vacantes que se generen en la CIC durante el ejercicio 2017,

Que las vacantes previstas se asignarán en dos modalidades, una para el desarrollo de Temas Estratégicos y Tecnología y otra General, destinada a atender el desarrollo armónico de las distintas disciplinas, cuya convocatoria será simultánea y excluyente,

Que el 50% de los nuevos cargos se asignarán a la modalidad Temas Estratégicos y Tecnología lo que significa un notable incremento con respecto al 10,3% asignado en la convocatoria anterior a esta modalidad,

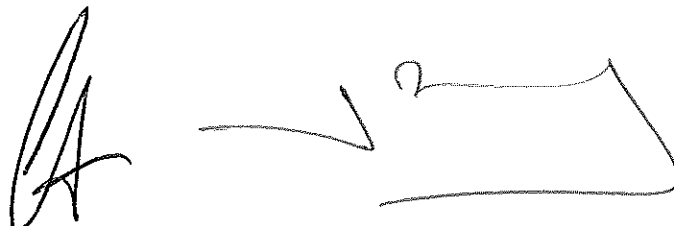
Que luego de la fuerte manifestación por parte de la comunidad científica y la toma del MinCyT, el 23 de diciembre de 2016 el Ministerio firmó un acta comprometiéndose a articular con los organismos nacionales de Ciencia y Técnica, Universidades Nacionales, CONICET, y empresas públicas o con participación estatal la incorporación de los 508 postulantes recomendados no seleccionados con una remuneración equivalente a la clase de investigador para la que fueron recomendados,

Que hasta el momento el MinCyT no hecho público como se efectivizará esta incorporación, ni como este mecanismo se extenderá a los postulantes no seleccionados en las próximas convocatorias,

Que las vacantes anunciadas en la convocatoria de este año confirman el marcado descenso en el número de ingresos a la CIC que se observó en la convocatoria del año anterior,

Que estas medidas en conjunto significan una fuerte disminución de la incorporación de doctores en el sistema científico nacional, lo que envía un mensaje muy desalentador a todo el sector de CyT incluyendo a los jóvenes que se están formando en el área,

Que la falta de información sobre el mecanismo de evaluación de los ingresos a la CIC en la modalidad Temas Estratégicos y Tecnología genera incertidumbre con respecto a este muy importante proceso,



Handwritten signature and stamp.



Que este Consejo Directivo se ha expresado en contra del recorte del presupuesto 2017 para el MinCyT-CONICET a través de las resoluciones CD 2368/16 y 2519/16 y ha manifestado su preocupación por la disminución de incorporaciones a la CIC en el llamado 2016, a través de la resolución CD 3006/16,

Que un importante número de investigadores de la CIC tienen lugar de trabajo en nuestra facultad por lo que las modificaciones en el proceso de selección de nuevos candidatos tendrá un gran impacto en la actividad de investigación de esta casa de estudios,

Que resulta necesario que la comunidad de la Facultad se manifieste frente a esta situación,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

lo actuado por este Cuerpo en su sesión de la fecha

en uso de la atribución que le confiere el Art. 113° de Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Manifestar su profunda preocupación por la reducción en el número de vacantes en la convocatoria 2017 al ingreso a la CIC y por la falta de información sobre el mecanismo de evaluación de los ingresos a la CIC en la modalidad Temas Estratégicos y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del MinCyt que informen cómo se hará efectiva la incorporación al sistema científico en general y a la universidades en particular de los investigadores recomendados no seleccionados.


ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Conicet que informe como se evaluarán las presentaciones en la modalidad Temas Estratégicos y Tecnología teniendo en cuenta que el mecanismo anterior de evaluación a través de una única comisión interdisciplinaria no resulta viable al haber aumentado considerablemente las vacantes asignadas a esa modalidad.

ARTÍCULO 4°.- Invitar al Consejo Superior y a los Consejos Directivos de las facultades de la UBA a adherir a este reclamo.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Sr. Presidente del CONICET, al Sr. Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, al Sr. Rector de la UBA, al Consejo Superior de la UBA, a los Decanos y Decanas de la UBA, a los Consejos de los Institutos UBA-CONICET, dese amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION CD. N°

0218


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO